

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal y anexo de inversiones, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1: Gastos de Personal	3.966.744,87
CAPITULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.538.060,27
CAPITULO 3: Gastos Financieros	18.000,00
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	831.363,57
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6: Inversiones Reales	995.919,99
CAPITULO 7: Transferencias de Capital	70.191,06
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPITULO 9: Pasivos Financieros	266.443,31
TOTAL	7.686.723,07
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1: Impuestos Directos	2.855.796,76
CAPITULO 2: Impuestos Indirectos	86.235,12
CAPITULO 3: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.534.018,40
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	2.400.061,51
CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales	38.700,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6: Enajenación Inversiones Reales	325.000,00
CAPITULO 7: Transferencias de Capital	446.928,21
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPITULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	7.686.740,00

Plantilla de Personal aprobadas con el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2025, en sesión plenaria de fecha 19 de diciembre de 2024, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretario (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Segunda	Entrada
Interventor (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería	Segunda	Entrada
Tesorero (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería	Segunda	Entrada
Aparejador	2	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Técnico Informático	1	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Técnico PRL y RRHH	1	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Administrativo Tesorería	1	C	C1	Administración General	Administrativo		
Administrativo (6 vacantes *PI(6))	7	C	C1	Administración General	Administrativo		
Auxiliares Administrativos (2 vacantes)	8	C	C2	Administración General	Auxiliar		
Auxiliar Admvo. Cult., Tur. y Dep.	1	C	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	
Administrativo Cult., Tur. y Dep. (vacante *PI)	1	C	C1	Administración Especial	Técnica	Media	
Auxiliar Administrativo Recaudación	1	C	C2	Administración Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	
Auxiliar Admvo. Informático	1	C	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	
Subinspector de Policía (vacante *PI)	1	A	A2	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Oficial Policía Local (2 vacantes *PI (2))	2	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Policía Local (4 vacantes)	13	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Encargado Obras Públicas	1	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	
Ordenanza (vacante)	1	C	C2	Administración General	Subalterna		
Técnico Administración (vacante)	1	A	A1	Administración Especial	Técnica	Superior	
Auxiliar Administrativo (vacante *AL)	1	C	C2	Administración General	Auxiliar		
Guardas Rurales (2 *AL)	3	C	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación puesto de trabajo	Nº de puestos	Titulación exigida	Observaciones
Psicólogo/a (vacante)	1	Licenciado en Psicología	Centro Mujer
Asesor/a Jurídico/a	1	Licenciado Derecho	Centro Mujer
Técnico/a Promotor/a de Empleo	1	Diplomado RRLL, ADE, Derecho, Económicas	Unidad de empleo
Técnico de Empleo	1	Diplomado RRLL, ADE, Derecho, Económicas	Unidad de empleo y OMIC
Asistente Social	3	Diplomado Trabajo Social	Centro Social
Director Casa de Cultura (a extinguir)	1	Diplomado Universitario	(Jubilación parcial 25%)
Director Cultura, Educación y Turismo (vacante)	1	Grado Universitario Marketing	
Educador/a Social	1	Graduado Educación Social o habilitante	Centro Social
Técnico Dirección Escuela Infantil	1	Diplomado Educación Infantil o equivalente	Escuela Infantil (Dirección y apoyo)
Auxiliar Biblioteca	1	Bachiller Superior o equivalente	
Asistente Biblioteca (vacante)	1	Graduado ESO	Tiempo parcial
Animador Socio-Cultural Centro Día	1	F.P. II Animador Socio-Cultural o equival.	
Auxiliar Animación Socio-Cultural (vacante)	1	Graduado ESO	Tiempo parcial
Auxiliar Turismo	1	Título de Graduado E.S.O.	Tiempo parcial
Auxiliar Cultura y Turismo (3 vacantes)	3	Título de Graduado E.S.O.	Tiempo parcial
Monitor Ludoteca	1	Título de Graduado E.S.O. y habilitante	Responsable área
Auxiliar Monitor Ludoteca (vacante)	1	Título de Graduado E.S.O. y habilitante	Tiempo parcial
Técnico Instalador Electricista C1 (vacante) *PI	1	F.P. II Rama Electricidad	
Instalador Electricista	1	F.P. II Rama Electricidad	Jefe de Equipo
Técnico Deportes C1 (vacante) *PI	1	Bachiller Superior o análogo	
Monitor Deportivo	1	Graduado Escolar y Entr. Juv. Esp. Deport.	
Monitor/a Deportivo/a actividades	1	Graduado ESO y habilitante	Fijos Discontinuo jornada parcial
Auxiliar Administrativo (a extinguir)	1	Graduado Escolar	
Oficial 2º Pabellón Polideportivo (vacante)*PI	1	Graduado Escolar	Atención, apertura, limpieza y mantenimiento Pabellón
Oficial 2º Oficios Instalaciones Deportivas	1	Graduado Escolar	Instalaciones Deportivas
Oficial 1º Oficios	1	Graduado Escolar	Obras Generales
Oficial 1º Construcción	1	Graduado E.S.O.	Obras Generales
Oficial 1º Oficios (vacante)	1	Título de Graduado E.S.O.	Maquinista
Oficial 1º Oficios	1	Graduado Escolar	Fontanero
Oficial 1º Oficios	1	Graduado Escolar	Dedicación Parques y Jardines
Oficial 2º Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Conserje Cementerio
Oficial 3º Oficios	1	Graduado Escolar	Fontanero
Oficial 2º Oficios (vacante)	1	Graduado E.S.O.	Mantenimiento edificios y Obras Generales
Peón Obras Públicas y mantenimiento (2 vacantes)	2	Graduado E.S.O.	Mantenimiento edificios y Obras Generales
Peón Parques y Jardines (vacante)	1	Título de Graduado E.S.O.	Jardinero Parques y Jardines
Operario Depuradora	1	Título de Graduado E.S.O.	Depuradora

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Personal Limpieza	1	Título de Graduado E.S.O.	Casa Consistorial (T.Parcial)
Personal Limpieza (6 vacantes)	6	Título de Graduado E.S.O.	Edificios
Conductor Limpieza Viaria (vacante)	1	Título de Graduado E.S.O.	Limpieza Vías Públicas, Parques y Jardines
Peón Limpieza (5 vacantes)	6	Título de Graduado E.S.O.	Limpieza Vías Públicas, Parques y Jardines
Auxiliares Ayuda a Domicilio (2 vacantes)	11	Título de Graduado E.S.O. y habilitante	Tiempo parcial
Técnico Especialista Escuela Infantil (1 vacante)	4	FP II Grado J.Infancia	Tiempo parcial
Guardas Rurales (a extinguir)	2	Graduado Escolar	Cometidos Especiales

*AL= PENDIENTE AMORTIZACIÓN PLAZAS PERSONAL LABORAL (a extinguir)

*PI= EN PROCESO PROMOCIÓN INTERNA

Las plazas que incluyen estos códigos se proveerán conforme a los procesos correspondientes de funcionarización o promoción interna por lo que computan a efectos de número de plazas según su cobertura actual.

RESUMEN

Número Total de funcionario de carrera..... 37

Número Total de personal laboral fijo..... 70

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y legislación concordante, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Argamasilla de Alba, a 16 de enero de 2025.- La Alcaldesa, Sonia González Martínez.

Anuncio número 136

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>